



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, comunicación del pagador del FOPEP.

Santa Rosa de Cabal, 21 de marzo de 2023

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintidós de marzo de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2022-00355-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES "CONGESTIONES" antes
CONSERVICUADO y COGESPROCU Vs GUILLERMO ALBERTO VILLADA HOYOS

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación del Consorcio FOPEP, mediante el cual informa el levantamiento de la medida de embargo que recaía sobre la pensión que devenga el demandado, la cual fue levantada en el mes de enero de 2023. En cumplimiento al artículo 109 del CGP.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 050

Del 23-03-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ef8d763d2714505d14fbb225a4f74a926eac5c6361281a3389a65deed72c01**

Documento generado en 22/03/2023 02:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>